



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PÚBLICOS N° 188 -2017-SUNARP/SG**

Lima, 04 AGO. 2017

Vistos, el Oficio N° 261-2017/Z.R.N°VI-SP-JEF del Jefe (e) de la Zona Registral N°VI - Sede Pucallpa; el Memorándum N° 1087-2017-SUNARP/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N°713-2017-SUNARP/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Secretario General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 036-2017-SUNARP/SG, se encargó las funciones de Jefe de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa al abogado Héctor Alexis Laguna Torres, siendo renovado dicho encargo de funciones mediante Resolución del Secretario General N° 096-2017-SUNARP/SG;

Que, el Jefe (e) de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, a través del oficio de vistos, solicita licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, desde el 07 al 10 de agosto de 2017, siendo necesario encargar las funciones de Jefe de la referida Zona Registral, a fin de garantizar la continuidad de las labores de dicha Zona Registral;

Que, a través del Memorándum N° 1087-2017-SUNARP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señala que valida la información presupuestal remitida por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa, en el sentido que existen los recursos presupuestales necesarios en el Presupuesto Institucional de Gasto 2017 de la referida Zona Registral, para asumir el pago del diferencial de la remuneración por el encargo de funciones correspondiente;

Que, mediante Informe N°713-2017-SUNARP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente encargar las funciones de Jefe de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, desde el 07 al 10 de agosto del presente año, debiendo el abogado Héctor Alexis Laguna Torres reasumir las funciones de dicho cargo;



Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 71, 72 y 73 literal c) del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y;

Con el visto de las Oficinas Generales de Recursos Humanos; y de Asesoría Jurídica de la Sunarp;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargo de funciones.

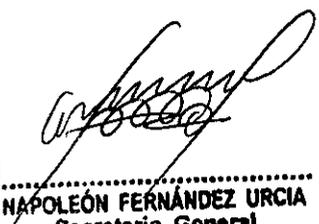
Encargar, al abogado Pedro Regalado Panta Jacinto, Jefe (e) de la Unidad Registral de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, las funciones de Jefe de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, desde el 07 hasta el 10 de agosto de 2017, a cuyo término reasumirá las funciones de dicho cargo el abogado Héctor Alexis Laguna Torres.

Artículo 2.- Obligación de pago.

Disponer, que la obligación de pago del diferencial de las remuneraciones por el encargo dispuesto en el Artículo 1 sea asumido por la Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.




NAPOLEÓN FERNÁNDEZ URCIA
Secretario General
sunarp